

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.496

ALONSO MACHUCA, Francisco; natural de Madrid, de catorce años de edad, hijo de Francisco y de Honorata; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Vico, número 25, bajo; comparecerá el día 6 de Agosto actual, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 10400

2.497

CARRERAS DE LA ROSA, Teófilo; hijo de Claudia y de N.; domiciliado últimamente en Madrid, calle Esparteros, primero, derecha; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, y escándalo. 10395

2.498

ESTEBAN ARROYO, Leonor; Concepción Bartolomé Esteban, Indalecio Bartolomé Esteban, Marino Bartolomé Esteban y Fortunato Bartolomé del Pozo; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hibirión Eslava, número 23; comparecerán el día 6 de Agosto actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas. 10403

2.499

LOPEZ, Antonio, Francisco López Marín, José Gomariz y José López Gomariz; vecinos de Molina (Murcia), ignorándose su actual domicilio; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para prestar declaración en causa por incendio, número 40 del año 1925, del Juzgado de instrucción de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 10391

2.500

LOPEZ, José; con su hija Luisa, y José Martínez; domiciliados últimamente en Madrid, Francisco Salas, 21, y Lorenzo Correa; comparecerán el día 6 de Agosto actual a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 10402

2.501

LOPEZ BERNAL, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Adrián Pulido, número 42, piso bajo; comparecerá el día 6 de Agosto actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral. 10399

2.502

LOPEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 11; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños. 10372

2.503

MAROTO, Angel; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, número 10, principal de Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 10374

2.504

MUÑOZ AICAR, Saturnino; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Pinos Alta, número 19; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 10373

2.505

NAVAJO ABELLA, Gregoria; natural de Madrid, de cuarenta años de edad, casada, sus labores, hija de Faustino y de Petra; domiciliada últimamente en la calle de San Antonio, número 10, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 6 de Agosto actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 10404

2.506

PEREZ MARTIN, Manuel; conocido por El Intrépido Mosquetero, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para declarar en causa por estafa. 10392

2.507

PRIETO ALVAREZ, José; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Valdeazvederas, número 94; comparecerá el día 28 de Julio, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo. 10371

2.508

SANZ HOMBRADOS, Gumersinda; hija de Agustín y de Escolástica; domiciliada últimamente en Madrid, Lavapiés, 50, tercero; comparecerá el día 8 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella. 10398

2.509

Un Suboficial de Regulares de Tetuán que el día 28 de Junio último compró al moro Mohamed Ben Mohamed, en el café de la Perla, de Ceuta, un reloj de pulsera para caballero, domiciliado últimamente en dicha población, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida bajo el número 45 del año actual. 10381

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 112 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.406

ALARCON CAÑADA, Sebastián; natural de Cuevas de Vera, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de

Jerónima; domiciliado últimamente en Barcelona, barracas de Magoria, número 3; procesado por tenencia ilícita de armas de fuego en sumario número 551-5409 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde. 10148

10.407

AMADOR SANCHEZ, Juan; de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Juan Antonio y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría de D. Fernando García Borralla, con el fin de ser constituido en prisión, acordada en causa número 375 de 1924, que se instruye por estafa, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio. 10383

10.408

BARS BERENGUES, Ambrosio; hijo de Jaime y de Dolores, natural de Avia, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rohador, número 47, bar; procesado en causa número 334 de 1925, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10444

10.409

DIAZ ASTOR, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión talista, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Dámaso y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, Casa de Caridad, calle de la Jordana; procesado en causa número 289 de 1925, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecer, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10393

10.410

DIAZ JIMENEZ, Antonio; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 168 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10143

10.411

FERNANDEZ REY, Luciano; de unos veinticinco años, soltero, sastre, hijo de Evaristo y de Concepción, natural y vecino de Forjanes de Viña, del Ayuntamiento de La Merca, de estatura baja, moreno, con bigote negro recortado, que vestía traje negro y calzado con zapatos de color, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, con objeto de llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario sobre homicidio. 10380

10.412

FUSQUET BOISDEPMTS, Elías de; natural de Antibes (Francia), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Magdalena; domiciliado últimamente en Santander y vecino de París (Francia); procesado por tenencia de armas en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece. 10390

10.413

GABARRE ESCUDERO, Ignacio; gitano, de diez y seis a diez y ocho años de edad, hijo de Benito y de Emilia, de oficio cesterero; residente últimamente en la ciudad de Orense y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido, decretada en causa contra el mismo y otro por disparo y lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 10409

10.414

GABARRE SALAZAR, Juan José (gitano); de cuarenta años, hijo de Ignacio y de Josefa, tratante en caballerías, residente últimamente en la ciudad de Orense y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido, dictada en causa contra el mismo y otro por disparo y lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 10411

10.415

GALVAN AZNAR, Vicente; hijo de Enrique y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, natural de Crevillente; domiciliado últimamente en Alicante;

procesado por robo; causa número 22 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 10110

10.416

GIMENEZ GABARRE, Manuel; edad cincuenta años, soltero, gitano, hijo de Manuel y de Antonia, de oficio cesterero; residente últimamente en la ciudad de Osuna, en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel del partido, decretada en causa contra el mismo y otros, por disparo y lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 10410

10.417

GOLI GOLI, Pedro; de veinticinco años de edad, soltero, natural de Francia; ambulante, estatura regular, delgado, pelo rubio y poco bigote, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; procesado en sumario número 29 del año actual, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. 10421

10.418

GONZALEZ SOLANO, José; hijo de Gumersindo y de Emilia, natural de Santander, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto e injurias a la Autoridad; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10449

10.419

GUARROCHENA IDULBAZAGA, Luis; de treinta y cuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Eugenio y de Clara, natural de Guernica, vecino de Bilbao; Florencio Pardo Ruiz del Portal; natural de Briñas (Logroño); y José Cirilo Echevarría Cantabrana; de diecinueve años de edad, soltero; jornalero, hijo de Román y de Jerónima, natural y vecino de Bilbao; procesados por desobediencia; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión, advirtiéndoles de ser declarados rebeldes. 10452

10.420

GUERRERO AMORES, Francisco; domiciliado últimamente en Palmoneg, término de Los Barricos, partido judi-

cial de San Roque, cuyo natural paradero se ignora; penado en expediente por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10435

10.421

LARDIEZ OTIN, Vicente; de treinta y nueve años, hijo de Andrés y de Josefa, casado, con instrucción, natural de Barluenga, provincia de Huesca, residente últimamente en Barcelona, calle de la Casualidad, número 7, torre, de estatura regular, nariz un poco chata, bastante calvo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, en virtud de la causa que se le sigue bajo el número 182 de 1921, sobre sustracción de títulos de la Deuda. 10457

10.422

LATORRE OLIVARES, Antonio Gregorio Luis; de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Mariana, casado con Antonia Aguilera, de oficio minero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue por disparo, lesiones y desacato a la Autoridad, con el número 29 de 1920, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10459

10.423

LOPEZ LEAL, Pedro; domiciliado últimamente en Linares, calle Castillo, número 6; procesado en causa número 126 de 1925, por violación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10384

10.424

MARTINEZ ALEGRE, Francisco (a) "Cotero"; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Vicenta; domiciliado últimamente en la calle de Encarnación, número 19; procesado en causa número 147 de 1925 por el delito de atentado, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10427

10.425

MEILLADO NARANJO, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y

un años de edad, hijo de Ramón y de Catalina; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de esta última ciudad, para ser constituido en prisión. 10412

10.426

MENA JIMENEZ, Diego (a) "El Mena"; natural y vecino de Linares, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Diego y de Catalina; domiciliado últimamente en la calle Espartero, número 35, de oficio minero; procesado en causa número 187 de 1921 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10416

10.427

MONTERRAT GARRET, Mariano; hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Cadena, número 6 bis, principal, primera; procesado en causa número 163 de 1925 sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10441

10.428

MORENO DONA, Ildefonso; de treinta y seis años de edad, hijo de Miguel y Mariana, soltero, del campo, natural y vecino de Junquera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda en el término de diez días, para reducirse a prisión, decretada en el sumario que se le sigue con el número 75 del corriente año sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10391

10.429

NARBONA FERNANDEZ, Pedro; natural de Sevilla, provincia de ídem, de estado soltero, profesión estudiantil, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Esperanza; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa en causa número 154 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10417

10.430

OLSEN LEY, Leif; hijo de Anthon y de Beathe, de veintisiete años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural y vecino de Vestre (Holanda), de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del parti-

do, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se halla dispuesto en el sumario 119 de 1925, por atentado y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10415

10.431

PEDRO VIDAL, Marcelo; hijo de Juan y de Delfina, natural de Olot, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y ocho años de edad, vecino de Barcelona, sin domicilio; procesado en causa número 36 de 1925, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10416

10.432

PEREZ HERVAS DE MONTORTAL, Luis; de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente, representante de la Casa Lampaut, vecino de Madrid, habitante en la calle Mayor, número 22, principal, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118 de 1924, que se le sigue sobre estafa. 10438

10.433

RAMIREZ DIEZ, Modesta; residente últimamente en Barcelona, desconociéndose sus otras circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para responder del auto de procesamiento y prisión en virtud de la causa que se le sigue bajo el número 182 de 1921, sobre sustracción de títulos de la Deuda. 10458

10.434

REMISA SUBIRA, Juan; natural de Manlleu, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Carmen; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Entenza; procesado por amenazas de muerte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión en causa número 168 de 1924, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 10422

10.435

ROT ROT, Antonio, y Diego Escaló Núñez; domiciliados últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa sobre hurto, número 37 de 1919; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en el término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 10388

10.436

SAAVEDRA FERNANDEZ, Rodrigo;

de veinticinco años de edad, gitano, tratante, soltero, natural de Alcollarín, domiciliado últimamente en Pozuelo de Zarzón; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcántara, calle Llanada, número 2, para notificarle el procesamiento, declarar y constituirse en prisión en causa por disparo y tentativa de hurto, instruida por hechos ocurridos del 11 al 12 de Febrero último en la dehesa Pardo, de dicho término. 10405

10.437

SANTOS ALVAREZ, Macario; natural de Alcañices (Zamora), hijo de Domingo y de Francisca, de estado soltero, profesión pastor, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Trigueros (Huelva), procesado por hurto en causa número 735 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10382

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CAROLINA (LA)

Don Jesús López Otero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, de dos gitanos, cuyos nombres y circunstancias personales se ignoran, siendo las señas personales de los mismos las que al final se expresan, cuyos individuos el último día de la feria de San Lucas del año 1921, en Jaén, le salieron al camino, próximo al sitio nombrado Charca del Aguasal, término de dicha capital, a Luis Cobo López, efectuando con el mismo el trato de una mula de diez años, alzada 1,48 metros, capa negra, que fué hurtada en término de Navas de San Juan el 7 de Junio del expresado año 1921 a Pedro Siles Megino.

Señas de los gitanos.

Uno de ellos sin bigote ni barba, de estatura regular, delgado, moreno, vistiendo traje oscuro de paño y sombrero de ala ancha, y el otro un poco más grueso, de color más claro, vistiendo chaqueta de paño negro u oscuro y pantalón de pana, usando gorra.

La Carolina, 7 de Julio de 1925.—El Juez, Jesús López Otero.—El Secretario, Antonio Cámara Moreno. JO—40314

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 67 del corriente año seguido por robo de los objetos que se dirán

del domicilio del vecino de esta villa López Rodríguez Tñerin, sito en la calle de Bienvenida, ocurrido durante los días que median desde el 11 al 28 de Junio anterior, en el cual he acordado insertar el presente y rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la recuperación de dichos objetos y detención de los autores del hecho de autos, así como a la de sus tenedores, si no acreditan su ilegítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Objetos sustraídos.

Cuatro pañuelos de seda de la cabeza.

Una mantilla de soda.

Un velo.

Cuatro pares de calcetines.

Tres camisones.

Un cobertor.

Un sombrero nuevo.

Dos pares de botas negras, uno de hombre y otro de niño.

Quince copas.

Veinte vasos.

Ocho vasos de café.

Veinticinco vasos de los grandes.

Media docena de cucharillas de café.

Fuente de Cantos, 8 de Julio de 1925.—El Juez, José Hidalgo.—Por su mandato, Eusebio Cornago. JO—10301

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 70 del corriente año seguido por hurto de dos jumentos al vecino de Monesterio Luis Valiente Iglesias, los que se dirán, hurtados en la noche del 4 al 5 del actual de una cerca llamada Treso, término municipal de dicho pueblo, en el cual se ha acordado insertar el presente y rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca de dichos jumentos y detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, así como la de los autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los jumentos.

Dos jumentos rucios claros, de cuatro años cada uno, próximo a seis cuartas uno y un poco más bajo el otro, herrados de las manos y el más grande con una espundia recién curada en la verga.

Fuente de Cantos, 10 de Julio de 1925.—El Juez, José Hidalgo.—Por su mandato, Eusebio Cornago. JO—10205

GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo al procesado José Rodríguez Varón, natural de Exilliana, de treinta y dos años, hijo de Cristóbal y Rosario, soltero, del campo y vecino de Benalúa de Guadix, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa número 329 de 1923 sobre malversación, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Guadix, 10 de Julio de 1925.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Ramón García. JO—40313

LEDESMA

D. Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 25 de Junio último, y de la dehesa de Berrocalejo, distrito municipal de Gavoirrey, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Un burro capón, de siete años, de 1,14 metros de alzada, capa negra y con el bozo claro, de la pertenencia de Julián Rodríguez García.

Una burra de cuatro años, de 1,17 metros de alzada, capa blanca y raya en la cruz y espinazo, de la propiedad de Fructuoso Juanes, aseguradas ambas en El Fénix Agrícola.

Ledesma, 10 de Julio de 1925.—El Juez, Ramón Vicente Franqueira. JO—40316

LORA DEL RIO

Por la presente se cita y llama a los remitentes y consignatarios de las partidas números 1.147, José Carnona, Bruno, 4, Sevilla; 1.120, Molina, Gran Capitán, Córdoba, y M. Plantón (desconocido); 1.135, R. Ojeda (desconocido) y D. Martínez Franco; 1.218, Enrique Molina, Gran Capitán y C. Gómez (desconocido), y 1.225, J. Aguilar (desconocido), cuyas partidas fueron sustraídas del tren número 100 de Sevilla a Córdoba, que tuvo su llegada a la estación de esta villa el 5 de Enero de 1924, y hora de la diez y ocho y treinta, para que dichos

señores comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rfo dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tengo lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y Córdoba, con objeto de recibirles declaración para que manifiesten los efectos que contenían las referidas expediciones, su valor, el de los perjuicios, si han sido indemnizados por la Compañía ferroviaria, apreciar los efectos sustraídos por peritos competentes y ofrecerles el procedimiento del sumario número 4 del año 1924.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, expido la presente, que firmo.

Lora del Rfo, 8 de Julio de 1925.—
El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—10320

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 23 al 24 de Junio último del cortijo de Gibla, término de la Puebla de los Infantes, pertenecientes a doña Dolores González Cabello, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en causa número 70 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo de dos años, alzada 1,35 metros, capa castaña encendida, raza española; señas particulares: pelos blancos en las manos y nalgas.

Otro mulo capón, de nueve años, alzada 1,49 metros, raza española; señas particulares: lunares blancos en el costillar izquierdo y tordillo.

Otro mulo de tres años, la marca, capa castaña encendida, raza española.

Lora del Rfo, 9 de Julio de 1925.—
El Juez, Francisco Javier Gamero.—
El Secretario, Gaspar Santiuste

JO—10321

MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esa Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel de la Cuesta Maroto, natural de Valladolid, hijo de Narciso y de Salustiana, de treinta y cuatro años de edad, casado. Militar y domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Santander, número 14, piso entresuelo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 304-918 por atentado

apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos grises, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y, en el caso de ser habido, o pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Luis Moliner.

JO—10331

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Manzano Cayetano, natural de Navalafuente (Madrid), hijo de Ventura y de Martina, de diez y siete años de edad, soltero, tapicero, domiciliado en la calle Avemaría, número 36, segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 715 de 1924, por lesiones, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Escribano, Luis Moliner.

JO—10332

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Otero Gómez, natural de Madrid, hijo de Basilio y de Rufina, de treinta y dos años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle Españolito, número 10, primero derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa número 680 de orden de 1921, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Escribano, Luis Moliner.

JO—10333

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Fernández Ranceño, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Josefa, de veintitún años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en la calle de Hernani, número 8, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa seguida contra el mismo, por hurto, número 813 de 1924, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Escribano, Luis Moliner.

JO—10334

Don Eduardo Ruiz Carrillo, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Clemente Galán Gonzalo, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Magdalena, de veintisiete años de edad, casado, comerciante y domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, números 3 y 5, segundo izquierda, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en causa seguida al mismo por estafa, bajo el número 300 de 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Escribano, Luis Moliner.

JO—10335

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se inscribe por hurto, se cita a Abelardo Sánchez y a Luis N., mecánicos, que encerraban sus coches en el garaje de Manuel Fernández, sito en la calle de Argumosa, para que comparezcan en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario número 813 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Francisco Fabié.

JO—10242

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes proceder a la busca y ocupación de tres fanegas de trigo, tres cuartillas de garbanzos y media fanega de alberjanas, contenidas en cuatro sacos de espilleras, robados durante los días 18 al 20 de Junio último de los raneros de la fábrica aceitera denominada Molino Bordo, situado en el camino de Belda, de este término, propiedad de don Eduardo Rojas, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y autores del hecho si fueren encontrados.

Martos, 10 de Julio de 1925.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, P. H., Antón Villar.

JO—10319

NAVALCARNERO

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de Instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los géneros que a continuación se expresan, robados en la noche del 20 de Junio último del comercio que en Pozuelo de Alarcón tiene establecido el vecino del mismo D. Máximo Bernal Tapias, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario hecho instruyo.

Géneros robados.

Seis jamones y medio.

Ocho kilos 700 gramos de salchichón-cular.

Cuatro kilos de salchichón corriente.

Cuatro kilos de chorizo de Pamplona.

Seis kilos de longaniza corriente.

Cincuenta pares de alpargatas.

Una botella de anís "González".

Una botella ídem de Jerez.

Una manta color café, rayada en blanco; y

Unas alforjas a cuadros de lana blanca y negra.

Navalcarnero, 7 de Julio de 1925.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, Carlos María Brú.

JO—10350

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, hurtado en la madrugada de este día al vecino de esta villa Jacinto Villaceros, de una suerte de la dehesa de Mari-Martín, de este término municipal, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un burro mohino, herrado de las cuatro extremidades, recién esquilado, gacho de orejas y alzada regular.

Dado en Navalcarnero a 9 de Julio de 1925.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, Carlos María Bru.

JO—10351

OSUNA

Don Teodoro Fillol Zamora, Juez de Instrucción interino de Osuna y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al procesado Agustín Ruiz Correa, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Granada, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que se presente en este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se sigue por esta, bajo el número 59 del año actual, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 10 de Julio de 1925.—El Juez, Teodoro Fillol.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—10352

PALMA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este parti-

do, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de Huelva, dimanada del sumario número 174 de 1921, por robo, contra José González Vargas y otro, se cita al testigo que se expresa a continuación, para que el día 20 de Julio actual, a las diez y media en punto de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Joaquín Méndez Perea, vecino que fué de Fregenal de la Sierra, y que diése hace unos meses se trasladó a Madrid.

La Palma, 10 de Julio de 1925.—El Secretario, José Reugel.

JO—10215

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Juan Maestre Baena, la noche del 4 al 5 del actual, del sitio conocido por Veredón de Mingados, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 101 del 1925.

Reseña.

Un mulo de dos años, de 1.39 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, bozalbo, capón, hierro Fénix Agrícola V-4, nalga izquierda.

Dado en Posadas a 7 de Julio de 1925.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10354

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Salvador Bolance Rossi la noche del 4 al 5 del actual del sitio nombrado Cerro de las Yeguas, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 105 de 1925.

Reseña.

Una burra de diez años, de 1.45 metros de alzada, rucha bozalbo, el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Otra burra de ocho años, de 1.35

meiros de alzada, negra, española, ojiblanca y coralera.

Otra rucha de diez y ocho meses, negra, regular alzada, pobre de cola.

Y otra rucha de once meses, rucia, pequeña.

Posadas, 10 de Julio de 1925.—El

Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10355

SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Francisco Annatell y Tusquets, Juez de primera instancia de la villa y partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 135 de 1925, sobre muerte de un hombre desconocido, al parecer de unos cincuenta años, vestido al estilo de obrero, traje del ana color ceiza de pantalón y americana, camisa azul con listas blancas, calzoncillos blancos, gorra negra con rayas blancas y alpargatas blancas con calcetines marrón, bigote y pelo rubio canoso, arrollado por un tren en la estación de Hospitalet de Llobregat el día 5 del actual, se llama a cuantas personas puedan proporcionar algún dato para el esclarecimiento del hecho de autos, llamándose igualmente a los más próximos parientes de dicho difunto para cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, compareciendo ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat para declarar

San Feliu de Llobregat, 9 de Julio de 1925.—El Juez, Francisco Annatell.—Ante mí, Santiago Viscardi.

JO—10356

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio cortijo La Doctora, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de Catalina Guillén Trujillo.

Al mismo tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una rucha de dos años, alzada 1.10 metros, capa rucia, raza española, ojiblanca, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con hierro en la cadera izquierda, letra C, núm. 3.

San Roque, 10 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—10357

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Por el presente encargo a todos los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y rescate de una res lanar, oveja blanca, de dos años, con la oreja derecha rajada y aguzada por atrás en la

izquierda, y que fué sustraída al vecino de El Berruenco Santos Monterol García, el día 18 de Junio último, del sitio denominado el Castillo, y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no hereditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 41 del corriente año, por referido hecho.

Dado en Torrelaguna a 9 de Julio de 1925.—El Juez, Luis Vallejo Quero.

JO—10361

TREMPE

Por la presente se requiere al procesado, de ignorado paradero, D. Conrado Cortada Barri, de veintiséis años de edad, soltero, abogado, natural y vecino de esta, para que dentro del término de veinticuatro horas preste la fianza de 6.000 pesetas que le han sido asignadas para las responsabilidades pecuniarias en el sumario número 13 de este año, sobre desacato a la Autoridad y calumnia, percibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Tremp, 6 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Bernardino Garzón.—Ante mí, Jaime Malet.

JO—10360

ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a D. Enrique García de Antés y a la hija de dicho señor que le acompañaba en el tren correo que pasó por esta estación el día 24 de Junio último, que se dice ser vecinos de Bilbao, pero cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en el sumario que instruyo con el número 59 del corriente año, por hurto de 45 pesetas, pertenecientes a la referida hija, y en la imposibilidad de poder comparecer, pongan, por lo menos, en conocimiento de este Juzgado, en el indicado término, su vecindad y domicilio, para poder ser oídos por medio de exhorto.

Dado en Zafra a 10 de Julio de 1925. El Juez, Diego Soldevilla y Guzmán.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—10368

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 273 de orden del año 1925, contra Angel de la Puente, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del

Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel de la Puente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel de la Puente a cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel de la Puente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Julio de 1925.—El Secretario, Rafael García.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—10396

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 780 de orden del año 1925, contra Feliciano Sánchez Olmedo, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Feliciano Sánchez Olmedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Feliciano Sánchez Olmedo a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; notificándosele la presente a la condenada, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Feliciano Sánchez Olmedo, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Julio de 1925.—El Secretario, Rafael García.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—10397

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 529, seguido en este Juzgado contra Eulogio San Martín y otros, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Julio de 1925; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, Eulogio San Martín, Victorio Peduca y Manuel Casas Rebull, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Eulogio San Martín y a Victorio Peduca a la pena de cinco días de arresto, y a Manuel Casas Rebull a la de 30 pesetas de multa y pago de la indemnización de 50 pesetas, más las costas por terceras partes; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Victorio Peduca y a Manuel Casas Rebull expido el presente.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Secretario. JO—10101

En el expediente de juicio verbal de faltas número 522 seguido en este Juzgado contra Eulogio Martín, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 7 del mes de Julio y año de 1925; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulogio Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a Eulogio Martín a la pena de treinta pesetas de multa, cuarenta y cinco pesetas de indemnización y el pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del carro, don Bernardo Mendieta. Publíquese esta

resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Eulogio Martín, expido la presente.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—10375

VILLABONA

D. Francisco Ayestarán, Juez municipal de Villabona.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos arancelarios y 500 pesetas que el Ayuntamiento destina a este efecto, la que se ha de proveer en concurso de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar durante dicho plazo a este Juzgado municipal sus solicitudes documentadas.

Villabona (Guipúzcoa), 23 de Julio de 1925.—Francisco Ayestarán,

JO—10911

JURISDICCION DE MARINA

SEVILLA

Don Baldomero García Junco, Capitán de corbeta, Juez instructor del expediente de averías causadas al muelle de Nueva York por el vapor alemán "Vilhen Oelssner".

Por el presente cito, llamo y emplazo a la Compañía de Seguros Vesein Hamburger Assekurateur, aseguradora del vapor alemán "Vilhen Oelssner" y a todos los que se consideren perjudicados en las averías causadas al muelle de Nueva York el día 11 de Septiembre de 1920, por dicho vapor, para que en el plazo de treinta días,

a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al objeto de darles audiencia instructiva; entendiéndose que de no comparecer se entenderá que renuncian a ella.

Sevilla, 15 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Baldomero García Junco.—El Secretario, Pedro Valera.

JM—5484

VIGO

Don José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de la libreta de inscripción de Manuel Martínez Domínguez.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto ni valor alguno el expresado documento, el cual fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 5 de Abril de 1911.

Vigo, 13 de Junio de 1925.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—6517

Don Gabriel Basterrechea Udaondo, Alferez de navío y Juez instructor del expediente instruido por pérdida del nombramiento de Patrón de cabotaje, que comprende desde Bayona a Bayona, y de la libreta de inscripción de Veremundo Fernández González.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expresado expediente, he acordado dejar sin efecto ni valor el nombramiento de Patrón de cabotaje, que comprende desde Bayona a Bayona, y la libreta de inscripción de Veremundo Fernández González, el primero fué expedido por la Comandancia de Marina de Gijón, a los 5 días del mes de Diciembre de 1920, y el segundo fué expedido por la Comandancia de Marina de La Coruña el 11 de Septiembre de 1910.

Vigo, 18 de Junio de 1925.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—6518

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, 20.